

		Fecha: junio-2023
		CV001SEGUROS-2023-SCPN-IP
ENTIDAD	SERVICIO DE CESANTIA DE LA POLICIA NACIONAL	
OBJETO DEL CONVENIO	CONDICIONES GENERALES Y ESPECIFICAS QUE DEBERAN CUMPLIR BROKER CON PROPUESTAS ECONÓMICAS.	

SERVICIO DE CESANTIA DE LA POLICIA NACIONAL

**CONDICIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGENTE DE SEGUROS (BROKER) PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS EN POLIZA DE SEGURO EN RAMO DE INCENDIO Y RAMO VEHICULO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ENCUENTRA EN GARANTIA POR CONCEPTO DE OPERACIONES CREDITICIAS HIPOTECARIAS Y PRENDARIOS DEL SERVICIO DE CESANTIA DE LA POLICIA NACIONAL (SCPN).
PERIODO 2023-2025**

Junio 2023

		Fecha: junio-2023
		CV001SEGUROS-2023-SCPN-IP
ENTIDAD	SERVICIO DE CESANTIA DE LA POLICIA NACIONAL	
OBJETO DEL CONVENIO	CONDICIONES GENERALES Y ESPECIFICAS QUE DEBERAN CUMPLIR BROKER CON PROPUESTAS ECONÓMICAS.	

INDICE

SECCION I- ANTECEDENTES

SECCION II. ESPECIFICACIONES GENERALES

SECCION III. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

SECCION IV. PROCEDIMIENTO

SECCION V. CONDICIONES ESPECÍFICAS AGENTE DE SEGUROS- BROKER.

SECCIÓN VI. CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA EMPRESA ASEGURADORA

ANEXO 2.0- PROCESO.

		Fecha: junio-2023
		CV001SEGUROS-2023-SCPN-IP
ENTIDAD	SERVICIO DE CESANTÍA DE LA POLICIA NACIONAL	
OBJETO DEL CONVENIO	CONDICIONES GENERALES Y ESPECIFICAS QUE DEBERAN CUMPLIR BROKER CON PROPUESTAS ECONÓMICAS.	

SECCIÓN I- ANTECEDENTES:

De acuerdo a la Ley del Servicio de Cesantía de la Policía Nacional tiene como misión:

“Somos la Institución encargada de administrar las aportaciones de los servidores policiales, aplicando sistemas de gestión eficientes a fin de ofertar prestaciones solidarias y servicios financieros de calidad, garantizando la solvencia y liquidez sostenible para entregar de manera oportuna los beneficios de ley al personal policial cesante”.

El SCPN, es una persona jurídica con autonomía económica y administrativa con finalidad social, encargada de recaudar los aportes personales y patronales, para ser entregados de manera eficaz y eficiente a todos los miembros cesantes de la P.N., garantizando el pago oportuno y satisfactorio del seguro de Cesantía, con la finalidad de mantener la calidad de vida.

MARCO LEGAL

El SCPN, cuenta con su normativa legal interna, sienta este el Reglamento de Inversiones Privativas del Servicio de Cesantía de la Policía Nacional, establece:

“Artículo 45.- Seguro vehicular. - El SCPN, otorgará créditos prendarios bajo las siguientes condiciones respecto del seguro del vehículo:

El servidor policial, previo al otorgamiento del crédito, autorizará incondicional e irrevocablemente al SCPN, contratar y renovar la póliza de seguro vehicular contra todo riesgo, corriendo por cuenta del deudor prendario todos los gastos que dichas contrataciones demanden.

Artículo 52.- Seguros hipotecarios. - El SCPN, otorgará créditos hipotecarios bajo los siguientes lineamientos en cuanto al seguro hipotecario:

1. *El servidor policial deberá contratar un seguro en el ramo incendios, para el bien inmueble hipotecado, exceptuando de este requisito a terrenos; estas pólizas deberán contratarse con la compañía de seguros que designe el SCPN. El valor asegurado de la póliza de seguro en el ramo Incendio será con base en el valor comercial reflejado en el informe del avalúo del bien inmueble hipotecado, presentado por el profesional acreditado por la Superintendencia de Bancos y Seguros y autorizado por el SCPN.”*

		Fecha: junio-2023
		CV001SEGUROS-2023-SCPN-IP
ENTIDAD	SERVICIO DE CESANTÍA DE LA POLICIA NACIONAL	
OBJETO DEL CONVENIO	CONDICIONES GENERALES Y ESPECIFICAS QUE DEBERAN CUMPLIR BROKER CON PROPUESTAS ECONÓMICAS.	

SECCIÓN II. ESPECIFICACIONES GENERALES

CONVOCATORIA GENERAL.

El Servicio de Cesantía de la Policía Nacional, invita al proceso para prestación de servicios de agente de seguros con presentación de propuestas económicas en póliza de seguro en ramo de incendio y ramo vehículo de los bienes muebles e inmuebles que se encuentra en garantía por concepto de operaciones crediticias hipotecarias y prendarios del Servicio de Cesantía de la Policía Nacional (SCPN), periodo 2023-2025.

El proceso se llevará desde el día miércoles 21 de junio 2023 a partir de las 12H00 pm, mismo que será colocado en la página web del SCPN. www.cesantiapn.com.ec (ANEXO 1.0)

PREGUNTAS, ACLARACIONES Y RESPUESTAS

Los interesados podrán realizar preguntas y solicitar aclaraciones sobre las condiciones generales y específicas para la prestación del servicio solicitado; directamente al correo electrónico convocatoriaseguros@cesantiapn.com.ec entre los días 22 y 23 de junio del 2023, en horarios de 8H00 am a 17H00 pm.

VALIDACIÓN DE OFERTAS:

Los oferentes deberán presentar sus ofertas desde el 22 hasta el 26 de junio del 2023, en el edificio del Servicio de Cesantía de la Policía Nacional calle 9 de octubre y Eloy Alfaro, mezanine (secretaría de inversiones).

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:

Se llevará a cabo el día 27 de junio del 2023.

FIRMA DEL CONVENIO:

Se suscribirá el convenio respectivo el 30 de junio del 2023 entre el Servicio de Cesantía de la Policía Nacional y la Empresa Aseguradora

INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO: 01 de julio del 2023.

		Fecha: junio-2023
		CV001SEGUROS-2023-SCPN-IP
ENTIDAD	SERVICIO DE CESANTÍA DE LA POLICIA NACIONAL	
OBJETO DEL CONVENIO	CONDICIONES GENERALES Y ESPECIFICAS QUE DEBERAN CUMPLIR BROKER CON PROPUESTAS ECONÓMICAS.	

SECCIÓN III. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

OBJETO DEL CONVENIO:

Condiciones generales y específicas para la prestación de servicios con presentación de propuestas económica de la póliza de seguro en ramo de *incendio y ramo vehículo* de los bienes muebles e inmuebles que se encuentra en garantía por concepto de operaciones crediticias hipotecarias y prendarios del Servicio de Cesantía de la Policía Nacional (SCPN).

El Servicio de Cesantía de la Policía Nacional, establece las siguientes especificaciones Generales y Especificas para el cumplimiento de los servicios de seguros a contratarse y que deben ser considerados por los oferentes (Compañía de Seguros y Bróker de Seguros).

INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD CONTRATANTE:

CREDITOS	No. De Operaciones.	VALOR ASEGURADO
HIPOTECARIOS	4490	\$342.343.198,91
PRENDARIOS	50	\$856.855,00
Total general	4.540	\$343.200.053,91

Fuente: Base de datos operaciones del SCPN (saldo de cartera)

		Fecha: junio-2023
		CV001SEGUROS-2023-SCPN-IP
ENTIDAD	SERVICIO DE CESANTIA DE LA POLICIA NACIONAL	
OBJETO DEL CONVENIO	CONDICIONES GENERALES Y ESPECIFICAS QUE DEBERAN CUMPLIR BROKER CON PROPUESTAS ECONÓMICAS.	

SINIESTRALIDAD DEL SERVICIO DE CESANTIA DE LA POLICIA NACIONAL (últimos 3 años)

AÑO 2021:

Asegurado	# Casos	Valor reservas siniestros en curso	Valor deducibles generados	Valor siniestros pagados
SERVICIO DE CESANTIA DE LA POL	5	\$ 2.000,00	\$ 1.392,31	\$ 10.118,43
1106116	3	\$ -	\$ 532,31	\$ 5.350,14
VEHICULOS	3	\$ -	\$ 532,31	\$ 5.350,14
2021	3	\$ -	\$ 532,31	\$ 5.350,14
PERDIDA PARCIAL POR DAÑOS AL VEHICULO	3	\$ -	\$ 532,31	\$ 5.350,14
LIQUIDADO	3	\$ -	\$ 532,31	\$ 5.350,14
1106115	2	\$ 2.000,00	\$ 860,00	\$ 4.768,29
INCENDIO	2	\$ 2.000,00	\$ 860,00	\$ 4.768,29
2021	2	\$ 2.000,00	\$ 860,00	\$ 4.768,29
TERREMOTOS Y/O ERUPCION VOLCANICA	2	\$ 2.000,00	\$ 860,00	\$ 4.768,29
LIQUIDADO	1	\$ -	\$ 860,00	\$ 4.768,29
RESERVA	1	\$ 2.000,00	\$ -	\$ -
Total general	5	\$ 2.000,00	\$ 1.392,31	\$ 10.118,43
			Valor SIN - DDR	\$ 8.726,12

Fuente Sección Seguros SCPN

AÑO 2022:

RAMO VEHICULO 2022		
TIPO DE DAÑO	N.-	VALOR INDENNIZADO
PERDIDA PARCIAL POR DAÑOS VEHICULO	8	\$ 14.326,00
PERDIDA TOTAL	1	\$ 14.839,97
RESPONSABILIDAD CIVIL	3	\$ 3.988,10
PERDIDA PARCIAL POR ROBO/ HURTO	2	\$ 3.175,61
TOTAL	14	\$ 36.329,68
RAMO INCENDIO 2022		
TIPO DE DAÑO	N.-	VALOR INDENNIZADO
DAÑOS POR AGUA	1	RERSERVA
INCENDIO Y O RAYO	5	\$ 78.006,41
TERREMOTO	100	\$ 680.421,14
VIDRIOS Y CRISTALES	2	\$ 210,00
EXPLOSION	1	\$ 1.475,74
LLUVIA E INUNDACION	11	\$ 46.842,68
TOTAL	120	\$ 806.955,97
RAMOS GENERALES		
	N.-	VALORES
VEHICULO	14	\$ 36.329,68
INCENDIO	120	\$ 806.955,97
TOTAL	134	\$ 843,285,65

Fuente: Sección Seguros SCPN.

AÑO 2023:

		Fecha: junio-2023
		CV001SEGUROS-2023-SCPN-IP
ENTIDAD	SERVICIO DE CESANTIA DE LA POLICIA NACIONAL	
OBJETO DEL CONVENIO	CONDICIONES GENERALES Y ESPECIFICAS QUE DEBERAN CUMPLIR BROKER CON PROPUESTAS ECONÓMICAS.	

RAMO VEHICULO 2023		
TIPO DE DAÑO	N.-	VALOR INDENNIZADO
PERDIDA PARCIAL POR DAÑOS VEHICULO	5	\$ 6.816,70
RAMO INCENDIO 2023		
TIPO DE DAÑO	N.-	VALOR INDENNIZADO
TERREMOTO	21	\$ 35.183,88
LLUVIA E INUNDACION	6	\$ 3.077,50
TOTAL	27	\$ 38.261,38
RAMOS GENERALES	N.-	VALORES
VEHICULO	5	\$ 6.816,70
INCENDIO	27	\$ 38.261,38
TOTAL	32	\$ 45.078,08

Fuente: Sección Seguros SCPN

DITRIBUCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES

BIENES UBICADOS A NIVEL TERRITORIAL.

Los bienes inmuebles asegurados se encuentran ubicados en diferentes provincias del país, según el siguiente detalle, y el valor asegurado asciende a USD 342.343.198,91.

PROVINCIA	NUMERICO	PROVINCIA	NUMERICO
PICHINCHA	1812	CARCHI	61
ESMERALDAS	465	EL ORO	50
GUAYAS	376	PASTAZA	39
IMBABURA	312	AZUAY	29
SANTO DOMINGO	205	ZAMORA CHIMCHIPE	29
MANABI	178	SUCUMBIOS	24
LOS RIOS	168	NAPO	21
COTOPAXI	155	ORELLANA	21
TUNGURAGUA	135	CAÑAR	12
LOJA	129	MORONA SANTIAGO	7
CHIMBORAZO	126	SANTA ELENA	4
BOLIVAR	100	GALAPAGOS	3
SUMA TOTAL		4,461	

Fuente: Sección Seguros SCPN

		Fecha: junio-2023
		CV001SEGUROS-2023-SCPN-IP
ENTIDAD	SERVICIO DE CESANTIA DE LA POLICIA NACIONAL	
OBJETO DEL CONVENIO	CONDICIONES GENERALES Y ESPECIFICAS QUE DEBERAN CUMPLIR BROKER CON PROPUESTAS ECONÓMICAS.	

VEHICULOS ASEGURADOS (desde 2017 en adelante):

AÑO	CANTIDAD TOTAL
2017	1
2018	2
2019	25
2020	11
2021	1
2022	6
2023	5

Fuente: Sección Seguros SCPN

MARCA	MODELO	AÑO
KIA	SPORTAGE AC. 2.0 5P 4X2 TM	2017
CHEVROLET	SPARK GT AC 1.2 5P 4X2 TM	2018
GREAT WALL	HOVER H5T AC 2.0 5P 4X2 TM	2018
MAZDA	CX-3 ENTRY AC 2.0 5P 4X2 TM	2018
HYUNDAI	CRETA GS AC 1.6 5P 4X2 TM	2019
KIA	SPORTAGE R GTI AC 2.0 5P 4X2 TA	2019
KIA	RIO LX AC 1.4 4P 4X2 TM	2019
RENAULT	DUSTER ZEN AC 2.0 5P 4X2 TM	2019
KIA	RIO EX AC 1.4 5P 4X2 TM	2019
KIA	SPORTAGE SL AC. 2.0 5P 4X2 TM	2019
NISSAN	QASHQAI SENSE AC 2.0 5P 4X2 TM	2019
NISSAN	QASHQAI SENSE AC 2.0 5P 4X2 TM	2019
KIA	RIO EX AC 1.4 4P 4X2 TM	2019
KIA	SPORTAGE SL AC. 2.0 5P 4X2 TM	2019
CHEVROLET	AVEO FAMILY STD 1.5 4P 4X2 TM	2019
HYUNDAI	NEW SANTA FE 5 PAS AC 2.4 5P 4X2 TM	2019
CHEVROLET	D-MAX CRDI 3.0 CD 4X2 TM DIESEL	2019
GREAT WALL	HAVAL H2 AC 1.5 5P 4X2 TM	2019
HYUNDAI	CRETA GS AC 1.6 5P 4X2 TM	2019
FAW	CA7167R AC 1.6 5P 4X2 TM	2019
NISSAN	QASHQAI ADVANCE AC 2.0 5P 4X2 TA	2019
CHANGAN	CS55 LUXURY AC 1.5 5P 4X2 TM	2019
HYUNDAI	CRETA GS AC 1.6 5P 4X2 TM	2019
SUZUKI	GRAND VITARA SZ FL TM 2.0 5P 4X2	2019
KIA	RIO LX AC 1.4 5P 4X2 TM	2019

		Fecha: junio-2023
		CV001SEGUROS-2023-SCPN-IP
ENTIDAD	SERVICIO DE CESANTIA DE LA POLICIA NACIONAL	
OBJETO DEL CONVENIO	CONDICIONES GENERALES Y ESPECIFICAS QUE DEBERAN CUMPLIR BROKER CON PROPUESTAS ECONÓMICAS.	

KIA	SPORTAGE SL AC. 2.0 5P 4X2 TM	2019
HYUNDAI	NEW SANTA FE 5PAS AC 2.4 5P 4X2 TM	2019
KIA	RIO LX AC 1.4 4P 4X2 TM	2019
RENAULT	DUSTER ZEN AC 1.6 5P 4X2 TM	2019
KIA	SPORTAGE R GTI AC 2.0 5P 4X2 T	2020
NISSAN	VERSA SENSE AC 1.6 4P 4X2 TM	2020
CHEVROLET	CAPTIVA LT TURBO 5PAS AC 1.5 5P 4X2 TM	2020
CHEVROLET	SPARK GT PREMIER AC 1.2 5P 4X2 TM	2020
KIA	CERATO AC 1.6 4P 4X2 TM	2020
KIA	SPORTAGE SL AC. 2.0 5P 4X2 TM	2020
CHERY	A13T TIGGO2 AC 1.5 5P 4X2 TM	2020
KIA	SPORTAGE R GTI AC 2.0 5P 4X2 TM	2020
KIA	CERATO AC 1,6 4P 4X2 TM	2020
CHEVROLET	CAPTIVA LT TURBO 5PAS AC 1.5 5P 4X2 TA	2020
HYUNDAI	TUCSON TL AC 2.0 5P 4X2 TM	2020
KIA	SOLUTO XCITE 1.4 4P 4X2 TM	2021
GREAT WALL	WINGLE 4X4	2022
HYUNDAI	TUCSON NX4E GL AC 2.0 5P 4X2 TM	2022
DONGFENG	CAPTAIN C C24-732 AC 3.9 2P 4X2 TM DIESEL	2022
NISSAN	KICKS DRIVE AC 1.6 5P 4X2 TM	2022
VOLKSWAGEN	VIRTUS COMFORTLINE MQB AC 1.6 4P 4X2 TM	2022
KIA	SONET AC 1.5 5P 4X2 TM	2022
CHEVROLET	SAIL LS AC 1.5 4P 4X2 TM	2023
CHERY	TIGGO 7 LUXURY AC 1.5 5P 4X2 TA	2023
KIA	SELTOS LX AC 1.6 5P 4X2 TM	2023
JETOUR	X70 II AC 1.5 5P 4X2 TM	2023
KIA	SELTOS LX AC 1.6 5P 4X2 TM	2023

Fuente: Sección Seguros SCPN

TASA DE EMISIÓN EN LA ACTUALIDAD: *(Fuente: Sección Seguros SCPN)*

- RAMO INCENDIO 0.1095%
- RAMO VEHICULO 2.20%

		Fecha: junio-2023
		CV001SEGUROS-2023-SCPN-IP
ENTIDAD	SERVICIO DE CESANTIA DE LA POLICIA NACIONAL	
OBJETO DEL CONVENIO	CONDICIONES GENERALES Y ESPECIFICAS QUE DEBERAN CUMPLIR BROKER CON PROPUESTAS ECONÓMICAS.	

SECCIÓN IV. PROCEDIMIENTO

CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO.

TIPO DE PROCESO:

- El presente NO obedece a un proceso de Compras Públicas, es un concurso abierto por la que no existe un presupuesto referencial.

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago de estos seguros correrá por cuenta del servidor policial beneficiario, el mismo que autorizará por escrito al SCPN la adquisición de la póliza y el cobro de las primas respectivas. En dicha póliza el SCPN deberá constar como beneficiario acreedor cuando se trate de pérdida total del inmueble o del vehículo.

De manera mensual, durante los cinco primeros días del mes, la aseguradora mediante los canales de comunicación tecnológicos (mensaje de texto, correo electrónico, whatsapp u otro), remitirá al servidor policial el valor a pagar por la renovación de la póliza, mediante cobro directo a favor de la aseguradora, en caso que el servidor policial no pague durante el plazo establecido, el SCPN realizará el pago de los valores pendientes de recaudar hacia la aseguradora a fin de mantener vigentes y con coberturas los bienes inmuebles y vehículos, posterior el SCPN gestionará el cobro a los servidores policiales, a través del rol de pagos o débito bancario.

Se ha identificado que el 97% pagan a través del descuento del rol de pagos y el 3% paga a la cuenta de la Aseguradora, por lo que será obligación de la Empresa Aseguradora remitir el listado de los pagos directos realizados por los socios registrados a la cuenta asignada por parte de la Aseguradora. Se sugiere notificar a los socios el vencimiento de su póliza con un mensaje comercial de respaldo por la renovación automática a través de Cesantía.

Como también será obligación de la aseguradora remitir las pólizas de seguro al correo electrónico de cada uno de los asegurados.

El SCPN transferirá el listado de pólizas de incendio y vehículos nuevas y por renovar mensualmente a la aseguradora.

		Fecha: junio-2023
		CV001SEGUROS-2023-SCPN-IP
ENTIDAD	SERVICIO DE CESANTIA DE LA POLICIA NACIONAL	
OBJETO DEL CONVENIO	CONDICIONES GENERALES Y ESPECIFICAS QUE DEBERAN CUMPLIR BROKER CON PROPUESTAS ECONÓMICAS.	

Para el caso de renovación el SCPN proporcionará a la aseguradora las bases de datos de los ramos de cobertura: de Incendio y Vehículos con la finalidad de que se emitan las facturas correspondientes.

Para el caso de emisión de pólizas nuevas, el SCPN, remitirá la documentación de manera inmediata, con la finalidad de que se emitan las facturas correspondientes.

El pago procederá cuando el SCPN y la aseguradora hayan validado la información y las respectivas facturas de manera inmediata.

DEFINICIÓN DE PLAZO

El plazo del convenio será de dos (02) años, contados a partir de la firma del convenio. En el caso de terminación anticipa del convenio por mutuo acuerdo entre las partes, se hará constar en dicho documento una cláusula en la cual indique, que la aseguradora continuará renovando las pólizas y dando cobertura por un plazo máximo de 3 meses, tiempo durante el cual el SCPN, deberá realizar un nuevo concurso.

TIPO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del concurso a la empresa aseguradora ganadora será TOTAL, es decir en los ramos de incendio y vehículos.

SECCION V. CONDICIONES ESPECÍFICAS AGENTE DE SEGUROS- BROKER.

El Servicio de Cesantía de la Policía Nacional esta en interés presentar las condiciones para la prestación de servicios como agente de seguros, la misma que presentará propuestas económicas en póliza de seguro del ramo de incendio y ramo vehículos, con el fin de prestar sus servicios profesionales de asesoría en la colocación y administración de sus seguros de Incendio y Vehículos para cubrir las operaciones de créditos hipotecarios y prendarios del Servicio de Cesantía de la Policía Nacional” para la vigencia 2023 – 2025.

		Fecha: junio-2023
		CV001SEGUROS-2023-SCPN-IP
ENTIDAD	SERVICIO DE CESANTIA DE LA POLICIA NACIONAL	
OBJETO DEL CONVENIO	CONDICIONES GENERALES Y ESPECIFICAS QUE DEBERAN CUMPLIR BROKER CON PROPUESTAS ECONÓMICAS.	

OBJETO

El propósito del presente proceso es la selección de un Agente de Seguros (bróker) con propuesta económica, con el fin de brindar el servicio de administración de las pólizas de seguros de Incendio y Vehículos para cubrir las operaciones de créditos hipotecarios y prendarios del Servicio de Cesantía de la Policía Nacional de la empresa.

PROCESO

El proceso de análisis de las condiciones estipuladas sobre el agente de seguros (bróker) y sus propuestas económicas se realiza de manera interna y revisado por las áreas involucradas en el proceso.

OFERTAS

Los oferentes agentes de seguros (bróker), están invitados a través de este documento a presentar su mejor oferta para la selección de los servicios

El Servicio de Cesantía de la Policía Nacional se reserva el derecho de adjudicar el concurso a quien provea la mejor oferta para sus intereses institucionales o a declarar el proceso desierto si ninguna de las ofertas conviniere a sus intereses.

Las ofertas deberán ser entregadas en estricto apego a los requerimientos establecidos en esta Solicitud.

Las ofertas deberán ser entregadas de forma física (numerada, sumillada y anillada) conjuntamente con las ofertas de las aseguradoras desde el 22 al 26 de junio de 2023 hasta 12H00 pm.

Todas las consultas relacionadas con la presente solicitud deberán ser dirigidas exclusivamente por escrito vía e-mail al correo electrónico convocatoriasegueros@cesantiapn.com.ec

		Fecha: junio-2023
		CV001SEGUROS-2023-SCPN-IP
ENTIDAD	SERVICIO DE CESANTIA DE LA POLICIA NACIONAL	
OBJETO DEL CONVENIO	CONDICIONES GENERALES Y ESPECIFICAS QUE DEBERAN CUMPLIR BROKER CON PROPUESTAS ECONÓMICAS.	

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PREVIOS A LA PRESENTACIÓN DE OFERTA POR PARTE DEL ASESOR DE SEGUROS (BRÓKER).

Las ofertas deberán contener la siguiente información:

DOCUMENTOS LEGALES

1. Carta de presentación y compromiso firmada por parte del Gerente General o Representante Legal.
2. Registro Único de Contribuyentes actualizado.
3. Constitución de la compañía (mínimo 5 años) deberá contar con una oficina física.
4. Nombramiento vigente o Poder del Representante Legal de la Empresa inscrito en el Registro Mercantil.
5. Certificado otorgado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de existencia legal y cumplimiento de obligaciones.
6. Credenciales para los Ramos de incendio y Vehículos.
7. Certificado de registro Mercantil de la existencia de la compañía

DOCUMENTOS TÉCNICOS.

1. Certificado de ranking avalada por la superintendencia de compañías, valores y seguros
2. Certificados de relación comercial con aseguradoras
3. Documento que certifique que
4. Certificado que mantiene un capital mínimo pagado y suscrito de por lo menos usd. 250.000
5. Copia certificada de póliza vigente de responsabilidad civil profesional que ampare al asesor productor de seguros contra errores u omisiones de sus servicios con una cobertura mínima de usd. 250.000
6. Reporte de número de siniestros atendidos y valores liquidados en los últimos 5 años

SITUACIÓN FINANCIERA

1. Balances auditados de los años 2021 y 2022.
2. Documento que certifique que el oferente mantiene un capital mínimo pagado y suscrito de por lo menos \$ 250.000.

		Fecha: junio-2023
		CV001SEGUROS-2023-SCPN-IP
ENTIDAD	SERVICIO DE CESANTIA DE LA POLICIA NACIONAL	
OBJETO DEL CONVENIO	CONDICIONES GENERALES Y ESPECIFICAS QUE DEBERAN CUMPLIR BROKER CON PROPUESTAS ECONÓMICAS.	

3. Certificado actualizado de no adeudar al IESS.
4. Certificado actualizado de no adeudar al SRI.
5. Copia de póliza vigente de responsabilidad civil profesional que ampare al Asesor Productor de Seguros contra errores u omisiones de sus servicios con una cobertura mínima de \$250.000.

EXPERIENCIA Y RESPALDO

1. Presentación de la compañía.
2. Certificados de mínimo tres clientes importantes del sector (pueden ser Financieras, Originadores del Crédito, Fiduciarias, Administradoras de Fondos (emitido máximo 120 días atrás).
3. Certificados de relación comercial de mínimo tres compañías de seguros (emitido máximo 120 días atrás).

CAPACIDAD TECNICA

1. Equipo Técnico para manejo de la cuenta

PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO			
Cantidad	Función	Nivel de Estudio	Titulación
1	Ejecutivo de Siniestros	De preferencia 4to. Nivel	Ingeniero Comercial o afín
1	Ejecutivo Comercial de Seguros	De preferencia 4to. Nivel	Ingeniero Comercial o afín
Forma de Verificación: (impresión de registro en el SENESCYT del título de tercer nivel). - Además, deberá presentar copia certificada de título de especialización en seguros o en su remplazo certificado de capacitación en seguros con un tiempo mínimo de 250 horas académicas, por cada personal técnico.			

2. Número de siniestros atendidos y liquidados en los últimos 2 años, en los ramos objetos de este proceso. (incendio y vehículo)
3. Herramientas tecnológicas para consultas de los clientes, donde se pueda visualizar como mínimo:
 - a. Detalle de pólizas
 - b. Listado de bienes asegurados
 - c. Estado de cuenta

		Fecha: junio-2023
		CV001SEGUROS-2023-SCPN-IP
ENTIDAD	SERVICIO DE CESANTIA DE LA POLICIA NACIONAL	
OBJETO DEL CONVENIO	CONDICIONES GENERALES Y ESPECIFICAS QUE DEBERAN CUMPLIR BROKER CON PROPUESTAS ECONÓMICAS.	

- d. Emisión certificados de cobertura
 - e. Cotizador
 - f. Formularios de vinculación
 - g. Estado de Siniestros
 - h. Reportes de siniestralidad
4. Detallar si dispone de otras herramientas tecnológicas al servicio del asegurado del Servicio de Cesantía de la Policía Nacional.

CAPACIDAD ADMINISTRATIVA

1. Parámetros servicio de asesor de seguros, que incluya los tiempos de entrega y procesamiento de las diferentes actividades inherentes al manejo del programa de seguros.
2. Valores agregados del Bróker.

VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una validez de 30 días a partir de la fecha de entrega de la oferta.

CONVENIO

Se elaborará un convenio de servicios entre el SCPN, y el Agent de seguros (bróker) de acuerdo a las condiciones establecidas en la presente invitación, así como con los adicionales acordados durante el proceso de negociación.

SECCIÓN VI. CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA EMPRESA ASEGURADORA

Requisitos de Cumplimiento para la Aseguradora.

OBJETIVO:

Asegurar los bienes muebles e inmuebles objeto de garantía en las operaciones de créditos que otorga el SCPN, con la finalidad de precautelar los intereses institucionales.

		Fecha: junio-2023
		CV001SEGUROS-2023-SCPN-IP
ENTIDAD	SERVICIO DE CESANTIA DE LA POLICIA NACIONAL	
OBJETO DEL CONVENIO	CONDICIONES GENERALES Y ESPECIFICAS QUE DEBERAN CUMPLIR BROKER CON PROPUESTAS ECONÓMICAS.	

ALCANCE:

La cobertura de la póliza de seguro deberá cubrir el bien mueble e inmueble objeto de garantía de las operaciones de créditos que otorga el SCPN, conforme sus condiciones particulares.

METODOLOGÍA DE TRABAJO:

Las pólizas tendrán una vigencia de 1 año, debiendo ser renovadas de manera inmediata, a fin de que los bienes inmuebles y vehículos no pierda la cobertura.

El Servicio de Cesantía de la Policía Nacional mediante un concurso podrá definir un Asesor de Seguros que lo asesorará e intermediará el proceso de contratación de las pólizas de seguro en el ramo de incendio y vehículos para cubrir las operaciones de crédito de sus clientes.

La empresa ganadora irá renovando paulatinamente las pólizas de acuerdo a su fecha de terminación de vigencia; el SCPN entregará progresivamente el listado de las pólizas a renovar y de las nuevas emisiones.

El servidor policial beneficiario de la operación crediticia en caso de ocurrir un siniestro notificará al agente de seguros el evento dentro de las condiciones generales y específicas detalladas en la póliza de seguro.

La empresa aseguradora establecerá un mecanismo presencial o informático, a fin de dar un buen servicio a los servidores policiales, proceder con la emisión de pólizas y cobertura de siniestros.

El oficial de cuenta asignando por la aseguradora conjuntamente con personal de seguros del SCPN realizarán el control y seguimiento de los siniestros, indemnizaciones o notificaciones de eventos ocurridos por ramo de seguros, además la generación de renovaciones, emisiones y facturación de pólizas nuevas.

		Fecha: junio-2023
		CV001SEGUROS-2023-SCPN-IP
ENTIDAD	SERVICIO DE CESANTIA DE LA POLICIA NACIONAL	
OBJETO DEL CONVENIO	CONDICIONES GENERALES Y ESPECIFICAS QUE DEBERAN CUMPLIR BROKER CON PROPUESTAS ECONÓMICAS.	

CONDICIONES PARTICULARES MÍNIMAS DE LA POLIZA DE SEGURO DE INCENDIO

OBJETO DEL SEGURO:

Este seguro tiene por objeto amparar todos los bienes que sirvan como garantía de los créditos hipotecarios otorgados a los servidores policiales beneficiarios, contra todos los riesgos de la póliza de Incendio.

Los bienes a asegurar son (casas, departamentos, viviendas que se encuentran apto para su uso y se emitirán de acuerdo al valor comercial presentado en su momento.

ASEGURADO:

Deudores Hipotecarios del SERVICIO DE CESANTIA DE LA POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR.

BENEFICIARIO

Servicio de Cesantía de la Policía Nacional del Ecuador.

INTERESES Y VALORES ASEGURADOS

Ampara la pérdida total o parcial del bien inmueble hipotecado, por daños ocasionados en la estructura física.

Este seguro inicia a partir de la fecha de la entrega de crédito y finalizará dicha protección por cualquiera de las siguientes causas:

- Por la desaparición del bien en garantía
- Por pre cancelación total del crédito.
- Por terminación del crédito.

Se otorgará amparo automático a los bienes que se encuentren en procesos judiciales hasta el remate de los mismos.

		Fecha: junio-2023
		CV001SEGUROS-2023-SCPN-IP
ENTIDAD	SERVICIO DE CESANTIA DE LA POLICIA NACIONAL	
OBJETO DEL CONVENIO	CONDICIONES GENERALES Y ESPECIFICAS QUE DEBERAN CUMPLIR BROKER CON PROPUESTAS ECONÓMICAS.	

VALOR ASEGURADO

El Valor asegurado de la póliza será definido a valor comercial del bien y enviado a la aseguradora en forma mensual para su respectiva facturación.

COBERTURAS

COBERTURAS PRINCIPALES

Todo Riesgo de pérdida o daños provocados por un hecho súbito o imprevisto que sufran los bienes asegurados, incluyendo, pero no limitado, a daños por:

- Incendio y/o rayo, explosión producida por GLP, explosión, incluyendo la explosión proveniente de actos mal intencionados de terceros (daños maliciosos) y actos mal intencionados del personal del asegurado, motín y huelga, asonada, disturbios laborales, alborotos populares, vandalismo.
- Eventos de la naturaleza, alud, deslaves, caída de rocas, agrietamiento, terremoto, maremoto, tsunami, temblor y/o erupción volcánica, lluvia e inundación incluye granizada.
- Daños por agua, colapso, cobertura extendida amplia, crecientes y deslizamientos de tierra producidas por agua, asentamientos de muros, pisos, techos, pavimentos o cimientos, hundimientos, como consecuencia directa de los riesgos cubiertos.

COBERTURAS ADICIONALES MÍNIMAS:

- Remoción de Escombros, por siniestros amparados en la póliza contra reembolso mediante facturas, hasta USD. 10.000,00
- Gastos de Extinción e Incendio, hasta USD. 5.000.00
- En caso de que la vivienda no esté habitable, por siniestros amparados en la póliza, en la cual sea declarada Pérdida Total, hasta USD. 1.500.00
- En caso de que la vivienda no esté habitable, por siniestros amparados en la póliza, en la cual sea declarada Pérdida Parcial, hasta USD. 1.000.00
- Otros gastos como reparaciones, construcciones provisionales o transitorias por siniestros amparados en la póliza, contra reembolso mediante factura, hasta USD. 10.000.00
- Honorarios profesionales: Ingenieros, Arquitectos y Topógrafos, Auditores, Revisores, Contadores y Abogados, por siniestros amparados en la póliza contra reembolso mediante facturas, hasta USD. 5.000,00
- Rotura de Vidrios y Cristales, hasta USD. 5.000.00

		Fecha: junio-2023
		CV001SEGUROS-2023-SCPN-IP
ENTIDAD	SERVICIO DE CESANTIA DE LA POLICIA NACIONAL	
OBJETO DEL CONVENIO	CONDICIONES GENERALES Y ESPECIFICAS QUE DEBERAN CUMPLIR BROKER CON PROPUESTAS ECONÓMICAS.	

- Auto explosión, hasta USD. 5.000.00
- Gastos para aminorar la pérdida, contra reembolso mediante facturas hasta USD. 5.000,00
- Arrendamientos hasta \$ 5.000.00
- Extintores hasta \$ 2.000.00
- Terrorismo hasta \$ 50.000.00 por evento y agregado anual

CLAÚSULAS ESPECIALES DE LA POLIZA DE SEGURO

- Errores u omisiones no intencionales de descripción y numeración
- Cancelación anticipada y no individual
- Inclusión automática con 90 días
- 30 días para notificación de siniestros
- 30 días para pago de primas
- Reposición automática de valor asegurado
- Interés asegurable diverso
- Documentos para siniestros
- Propiedades fuera de control del asegurando
- Aclaración para coberturas a valor parcial
- Costo para extinguir un incendio
- Cláusula de 72 horas
- No aplicación de depreciación por uso para pérdidas y totales.
- Daños por orden de autoridad
- Adhesión
- Destrucción preventiva
- Alteraciones y reparaciones
- Ampliación de daños maliciosos
- Aclaración a la indemnización de siniestros
- Aclaración a primer riesgo absoluto.
- Aclaración de remoción de escombros
- Reparaciones inmediatas por siniestro
- Ajustadores, liquidadores y peritos
- Valor nuevo de reposición
- Indemnización a valor de reposición
- Cobertura extendida amplia
- Bienes a la intemperie
- Amparo Automático de Nuevas Propiedades
- Autoridad Civil
- Propiedad Horizontal

		Fecha: junio-2023
		CV001SEGUROS-2023-SCPN-IP
ENTIDAD	SERVICIO DE CESANTIA DE LA POLICIA NACIONAL	
OBJETO DEL CONVENIO	CONDICIONES GENERALES Y ESPECIFICAS QUE DEBERAN CUMPLIR BROKER CON PROPUESTAS ECONÓMICAS.	

- Restitución Automática
- Tolerancia 10%
- No aplicación de Infraseguro

SERVICIOS ADICIONALES:

Plomería hasta USD. 100,00
 Cerrajería: hasta USD. 100,00
 Vidriería: hasta USD. 100,00
 Bodega de muebles y equipos: hasta USD. 1000,00
 Condiciones de límites de uso: máximo 3 veces por año hasta el límite establecido.

CONDICIONES ESPECIALES SOLICITADAS

- Queda aclarado y convenido por el presente que los amparos de la cobertura de terremoto y otros riesgos de la naturaleza, se entenderán extendidos también para las construcciones que estén bajo el nivel del suelo, como en el caso de muros, albercas, piscinas, estanques, cimientos, bases y similares incluyendo tuberías y, cualquier instalación incorporada a las construcciones descritas o similares;
- Delitos contra la seguridad interior del estado, motín, huelga, alborotos populares, asonada, conmoción civil (según su definición en el capítulo correspondiente del Código Orgánico Integral penal)
- Queda aclarado y convenido que la cobertura de daños maliciosos se extiende a amparar las pérdidas que se produzcan como consecuencia directa del robo, ratería, arranque, asalto y cualquier otra forma de apropiación indebida, que suceda durante un siniestro amparado por la presente cobertura;
- Las pérdidas indemnizables por la presente póliza se pagarán a valores de reposición a nuevo, sin aplicar demérito por su uso, ni depreciación por uso u obsolescencia prematura.
- Se cubren las pérdidas en el interior de los edificios o de los bienes causados por lluvia, arena o polvo llevados o no por el viento, salvo que el edificio hubiere sufrido daños que dejaren aberturas en los techos, paredes, puertas o ventanas causados por la fuerza del viento.
- Cobertura extendida cubre además las pérdidas y/o daños causados por cualquier nave aérea a los bienes situados dentro del círculo de tránsito de aproximación directa del aeropuerto; cubre además Las pérdidas y/o los daños causados directamente por vehículos o montacargas, cuyo propietario o conductor sea el asegurado, familiar o dependiente, en

		Fecha: junio-2023
		CV001SEGUROS-2023-SCPN-IP
ENTIDAD	SERVICIO DE CESANTIA DE LA POLICIA NACIONAL	
OBJETO DEL CONVENIO	CONDICIONES GENERALES Y ESPECIFICAS QUE DEBERAN CUMPLIR BROKER CON PROPUESTAS ECONÓMICAS.	

cualquier de las calidades de: dueño, arrendatario o tenedor del interés asegurado. Incluye caída de árboles.

- Se cubre los daños o pérdidas que directamente sean causadas por el ingreso al interior del edificio a través de puertas, ventanas, vitrinas, claraboyas, respiradores, ventiladores, que estuvieren abiertos o defectuosos por causas distintas al evento.
- Se amparan los daños causados por el humo de chimenea de hogares.
- Se amparan los daños causados a los bienes asegurados por hundimiento, desplazamiento, desprendimiento de tierra o rocas, alza del nivel de aguas y enfangamiento, siempre y cuando sea por un evento amparado en la póliza. Excluye vicio propio
- Colapso cubre además canales de agua, desagües, cañerías, redes de luz eléctrica y telefónicas propias del Edificio, como también cercas muros exteriores y superficies pavimentadas.
- Se amparan los bienes destruidos por el fuego ordenado por las autoridades, siempre y cuando sean como consecuencia de un riesgo amparado bajo la presente póliza o por fuego subterráneo.
- Una vez de que ha caído ceniza, producto de erupción volcánica, el asegurado se compromete a limpiar, barrer o recoger dichas cenizas de las cubiertas o techos, bajantes y/o drenajes de aguas, lluvias, tan pronto le fuera razonablemente posible hacerlo de acuerdo a sus circunstancias particulares y una vez que tenga acceso al predio afectado.
- Terremoto, maremoto, lluvia e inundación, fenómenos de la naturaleza cubre además albercas, cimientos, muros, cisternas, cerramientos, patios exteriores, cercas, portones y postes, escaleras externas, frescos, murales, adornos artísticos, siempre y cuando se encuentren dentro del valor asegurado.
- Se cubre los daños o pérdidas que sean causadas por llaves dejadas abiertas inadvertidamente hasta USD 5.000
- Los amparos adicionales no tienen deducible, salvo que se encuentre implícito
- Se deja aclarado que cualquier inclusión de garantías de cobertura a la póliza, objeto de inspecciones de riesgo llevadas a cabo por la Aseguradora o por cualquier otra razón que origine su incorporación, sólo se podrán incluir de mutuo acuerdo con el asegurado.
- Se deja establecido que si en las condiciones particulares hay condiciones o cláusulas que puedan ser aplicadas a un mismo evento de forma individual se aplicará siempre aquella que convenga más a los intereses del asegurado.
- Se elimina el artículo correspondiente a la regla proporcional de las condiciones generales de la póliza para amparos adicionales.

		Fecha: junio-2023
		CV001SEGUROS-2023-SCPN-IP
ENTIDAD	SERVICIO DE CESANTIA DE LA POLICIA NACIONAL	
OBJETO DEL CONVENIO	CONDICIONES GENERALES Y ESPECIFICAS QUE DEBERAN CUMPLIR BROKER CON PROPUESTAS ECONÓMICAS.	

- En el evento de una ocurrencia a través de la cual, más de un deducible pueda aplicar, el monto agregado a ser deducido no excederá el deducible aplicable más bajo

DEDUCIBLES

- Terremoto, temblor, erupción volcánica, maremoto, tsunamis: 2.5% del valor del inmueble afectado, **(se aplicará un solo deducible a nivel nacional)**.
- Rotura de vidrios: 10.00% del valor del siniestro, mínimo US\$ 50.00, el que sea mayor.
- Lluvia e inundación: mínimo USD\$ 600.00
- Otros eventos incluido incendio: 15.00% del valor del siniestro, mínimo USD\$ 50.00, el que sea mayor.

EXCLUSIONES:

- Infidelidad de los administradores o cualquiera de los trabajadores del asegurado.
- Pérdidas descubiertas después de realizar el inventario
- Materiales para armas nucleares
- La emisión de radiaciones ionizantes o contaminación por la radiación de cualquier combustible nuclear de cualquier desperdicio proveniente de la combustión del mismo. Para efecto de éste solamente, se entiende por combustión de cualquier proceso de fisión nuclear que se sostiene por si mismo.
- Guerra civil o internacional, invasión, acto de enemigo extranjero, hostilidad u operaciones de guerra (haya habido declaración o no de guerra)
- Contaminación ambiental de cualquier naturaleza, sea esta gradual o no, y sus consecuencias.
- El desgaste paulatino de materiales de cualquier pieza de una máquina resultante de su uso o funcionamiento por el deterioro normal, la corrosión, erosión, oxidación, fermentación, vicio propio, defectos latentes y, daños causados a bienes por la calefacción o la desecación a que hubiese sido sometidos los bienes asegurados.

PAGO DE LA PRIMA

El Servicio de Cesantía de la Policía Nacional cancelará la prima directamente a la empresa de Seguros ganadora acorde a los listados de renovaciones generadas

		Fecha: junio-2023
		CV001SEGUROS-2023-SCPN-IP
ENTIDAD	SERVICIO DE CESANTIA DE LA POLICIA NACIONAL	
OBJETO DEL CONVENIO	CONDICIONES GENERALES Y ESPECIFICAS QUE DEBERAN CUMPLIR BROKER CON PROPUESTAS ECONÓMICAS.	

y créditos nuevos; con el objetivo de precautelar los bienes que se encuentran en garantía por la concesión del crédito hipotecario.

INDEMNIZACIÓN

En caso de que el reclamo sea negado, la aseguradora notificará por escrito al afiliado y al SCPN las razones de la negativa, mediante informes técnicos, jurídicos y económicos debidamente sustentados. El bróker de seguros realizara una validación del informe emitido por la empresa Aseguradora y una vez validada se notificara al SCPN, para que la misma notifique al servidor policial.

En el caso de pérdida total del bien inmueble, tanto la aseguradora y el SCPN, analizaran el estado de deuda y el pago proporcional tanto a la entidad como al servidor policial deudor.

CLÁUSULA DE REVISIÓN DE SINIESTRALIDAD:

La Compañía de Seguros podrá proponer ajustes en condiciones de póliza, específicamente en la prima neta, con notificación al contratante en caso que la siniestralidad supere el 55%, evaluado anualmente. La propuesta de la aseguradora será analizada por la entidad contratante, luego del análisis de los informes respectivos, se procederá a negociar la tasa, por parte de la máxima autoridades o Junta Directiva.

REASEGUROS:

Para bienes de hasta USD. 5.000.000,00 en la misma ubicación el amparo será automático, los bienes que superen este monto en la misma ubicación se reasegurará.

CONDICIONES PARTICULARES MÍNIMAS DE LA POLIZA DE SEGURO VEHICULAR.

INTERESES Y VALORES ASEGURADOS

		Fecha: junio-2023
		CV001SEGUROS-2023-SCPN-IP
ENTIDAD	SERVICIO DE CESANTIA DE LA POLICIA NACIONAL	
OBJETO DEL CONVENIO	CONDICIONES GENERALES Y ESPECIFICAS QUE DEBERAN CUMPLIR BROKER CON PROPUESTAS ECONÓMICAS.	

Seguro de vehículos livianos para servidores policiales beneficiarios de créditos prendarios otorgado por el Servicio de Cesantía de la Policía Nacional, esta póliza protege contra pérdidas totales o parciales si se presentase un siniestro.

La cobertura del vehículo cubre: propiedad, responsabilidad civil y cobertura médica.

Este seguro inicia a partir de la fecha de la entrega de crédito y finalizará dicha protección por cualquiera de las siguientes causas:

- Por la desaparición del automotor en garantía
- Por muerte del deudor
- Por cancelación anticipada del crédito.
- Por culminación del crédito

OBJETO DEL SEGURO. -

Este seguro tiene por objeto amparar todos los vehículos de uso particular que se encuentren como garantía de los créditos prendarios otorgados a los servidores policiales beneficiarios, contra todo siniestro.

COBERTURAS:

TODO RIESGO

Contra todo riesgo o daño físico que sufran los automotores incluyendo, pero no limitándose a:

- Daños propios;
- Choque;
- Volcadura;
- Incendio y/o rayo;
- Explosión, auto explosión;
- Robo total;
- Robo parcial sin límite;
- Hurto;
- Asalto y atraco;
- Impericia y/o negligencia y/o inobservancia de la ley;
- Auto ignición
- Airbag a consecuencia de un siniestro

		Fecha: junio-2023
ENTIDAD	SERVICIO DE CESANTIA DE LA POLICIA NACIONAL	
OBJETO DEL CONVENIO	CONDICIONES GENERALES Y ESPECIFICAS QUE DEBERAN CUMPLIR BROKER CON PROPUESTAS ECONÓMICAS.	

- Daño causado por robo o su tentativa;
- Fenómenos de la naturaleza tales como: temblor, terremoto y/o erupción volcánica, maremotos, derrumbes, deslaves, ciclón, huracán, tornado, lluvia e inundación, marejada, alud, sismos, tsunamis, oleajes, aguaje, deslizamiento, desprendimiento, aluviones, desbordamiento de ríos, desplome parcial y total de edificaciones, viviendas, construcciones, derrumbe de carreteras, caminos, calles, puentes, viento tempestuoso, tifón, nevada, granizada, afines, etc.;
- Motín, huelgas, conmoción civil, tumultos, asonadas, insurrección, levantamientos populares;
- Daños maliciosos, vandalismo;
- Rotura de vidrios y cristales por cualquier causa;
- Impacto de proyectiles;
- Caída de: objetos normales o extraños, estructuras, puentes, árboles, edificios, rocas, aeronaves, partes de ellos o que caigan de los mismos;
- Tránsito por caminos o vías no entregados oficialmente al uso público, campo traviesa, vecinales, parques, playas, etc.;
- Cruce de ríos;
- Paso por puentes y/o uso de gabarras;
- Indemnización por daños causados al automotor asegurado por varadura hundimiento, incendio, colisión, vuelcos, descarrilamiento etc. de cualquier vehículo en el cual sea remolcado, o sea transportado por tierra, mar o aire;
- Daños ocultos a consecuencia de las coberturas del seguro (siniestro, robo e incendio);
- Daños mecánicos a consecuencia de las coberturas del seguro (siniestro, robo e incendio); y,
- Daños mecánicos u ocultos a consecuencia de las coberturas del seguro (siniestro, robo e incendio); y,

COBERTURAS ADICIONALES MÍNIMAS SOLICITADAS PARA PÓLIZAS DE VEHÍCULOS.

- a) Responsabilidad Civil (Límite Único Combinado), mínimo: USD. 25.000
- b) Responsabilidad Civil, por: daños materiales, lucro cesante, daño emergente, derecho prominente; lesiones corporales, muerte o invalidez permanente total o parcial en exceso del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SPAT), originados en cualquier evento.
- c) Accidentes Personales, mínimo: USD. 4.000
- d) Ampara al conductor y ocupantes en exceso al Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SPAT) por muerte, invalidez permanente y pérdida total o parcial.

		Fecha: junio-2023 CV001SEGUROS-2023-SCPN-IP
ENTIDAD	SERVICIO DE CESANTIA DE LA POLICIA NACIONAL	
OBJETO DEL CONVENIO	CONDICIONES GENERALES Y ESPECIFICAS QUE DEBERAN CUMPLIR BROKER CON PROPUESTAS ECONÓMICAS.	

- e) Muerte accidental y/o invalidez permanente y/o desmembración total o parcial por accidente, por ocupante y evento. Aplicable a cualquier tipo de invalidez o desmembración de carácter permanente y de origen accidental.
- f) Gastos Médicos, mínimo: USD 2.000,00 por ocupante y evento.
- g) Desmembración:

Esta cobertura se aplica en caso de que se produzca la pérdida dentro de los 365 días posteriores al accidente, de acuerdo a la tabla de desmembración que a continuación se detalla:

 - Incapacidad total y permanente 100%
 - Ambas manos 100%
 - Ambos pies 100%
 - Una mano y un pie 100%
 - La vista de ambos ojos 100%
 - Una mano 50%
 - Un pie 50%
 - La audición total 100%
 - La vista de un ojo 50%
 - La audición de un oído 50%
 - Cualquier dedo de la mano o del pie 30% por dedo
 - Pérdida del habla 100%
- h) Cobertura de radios y parlantes: Esta póliza cubre el radio y parlantes *originales*, con los que viene equipado el vehículo de fábrica, hasta un límite de USD 1.500. Para los vehículos equipados con radios de MASCARILLA DESMONTABLE (faceout), en caso de siniestro es requisito indispensable presentar y entregar la mascarilla a la Aseguradora.
- i) Cobertura de air bags y periféricos relacionados que tenga instalado el vehículo, al 100%.
- j) Se elimina la depreciación de partes y piezas reemplazadas en un siniestro.
- k) Abogado IN SITU.
- l) Auto sustituto a partir de USD. 1.000,00 proforma ajustada por 8 días para perdidas parciales y 15 días pérdidas totales.
- m) Red de mecánicas (en caso de siniestros las reparaciones se realizarán en talleres autorizados de acuerdo a la marca del vehículo, conforme a nuestra red de mecánicas).

CLÁUSULAS ADICIONALES SOLICITADAS:

Pago de primas 30 días

Radio de Circulación: REPUBLICA DEL ECUADOR y países del Pacto Andino.

		Fecha: junio-2023
		CV001SEGUROS-2023-SCPN-IP
ENTIDAD	SERVICIO DE CESANTIA DE LA POLICIA NACIONAL	
OBJETO DEL CONVENIO	CONDICIONES GENERALES Y ESPECIFICAS QUE DEBERAN CUMPLIR BROKER CON PROPUESTAS ECONÓMICAS.	

La cobertura fuera del Ecuador se limita a daños propios, excluyendo responsabilidad civil.

SERVICIOS ADICIONALES SOLICITADAS:

- Asistencia vial en siniestro y averías
- Carga de batería (no ha vehículos híbridos)
- Apertura de puertas
- Carga de gasolina (sin costo)
- Mecánica ligera
- Tres servicios por tipo de evento en el año de vigencia
- Servicio de plataforma sin límite en caso de siniestro (choque)
- Dos servicios en caso de avería
- Dos servicios en caso de robo parcial
- Servicio de remolque en grúa para vehículos de hasta 15 años de antigüedad
- Servicio de auxilio vial
- Servicio de cerrajería Vial
- Servicio de conexión con talleres automotrices
- Lavado exprés
- Coordinación de traslado médico terrestre a consecuencia de accidente automovilístico / ambulancia
- Servicio de asistencia en viajes nacionales
 - a. Conductor profesional en caso de emergencia
 - b. Transmisión de mensaje urgentes
- Servicio de asistencia legal
 - a. Asistencia legal telefónica en caso de robo parcial y/o total del vehículo afiliado
 - b. Asistencia legal telefónica en caso de accidente automovilístico
 - c. Asesoría legal telefónica en caso de infracción o contravención de tránsito
- Cabina de atención de emergencias 24/7
 - a. Reportar siniestros
 - b. Solicitar los servicios de asistencia materia del presente documento y del contrato de prestación de servicios.
 - c. Para orientar en los procedimientos a seguir en caso de siniestros, así como cualquier otro tipo de información general.
- Coordinación y representación al asegurado in situ
- Servicio de liberación vehículo

		Fecha: junio-2023
		CV001SEGUROS-2023-SCPN-IP
ENTIDAD	SERVICIO DE CESANTIA DE LA POLICIA NACIONAL	
OBJETO DEL CONVENIO	CONDICIONES GENERALES Y ESPECIFICAS QUE DEBERAN CUMPLIR BROKER CON PROPUESTAS ECONÓMICAS.	

- Asistencia serviexpress
- Traslado seguro para el cliente en caso de emergencia médica de un familiar de primer grado
- Coordinación y envío de transporte seguro para hijos en caso de emergencia

CLÁUSULAS ADICIONALES

- Adhesión
- Ajustadores, liquidadores y peritos de mutuo acuerdo
- Amparo automático de nuevos accesorios, 30 días
- Amparo automático de nuevos vehículos, 30 días
- Amparo patrimonial
- Autoridad civil
- Cancelación de la póliza a prorrata 30 días
- Designación de taller de mutuo acuerdo
- Errores u omisiones no intencionales de descripción
- Extensión de vigencia a prorrata 30 días
- No depreciación en pérdidas totales y parciales
- Notificación de siniestros 15 días hábiles
- No cancelación individual de póliza
- No cancelación individual de la cobertura
- Pago de primas 30 días para cuota inicial, resto de cuotas a la fecha de su vencimiento
- Par y juego
- Paso de puentes y gabarras
- Primera opción de compra
- Restitución automática de suma asegurada
- Tolerancia 10%
- Tránsito por caminos vecinales y no entregados al uso público, incluye esteros, ríos y playas

DEDUCIBLES

Se aplicará los siguientes deducibles mínimos, debiendo indicar que los vehículos son de uso particular.

		Fecha: junio-2023
		CV001SEGUROS-2023-SCPN-IP
ENTIDAD	SERVICIO DE CESANTIA DE LA POLICIA NACIONAL	
OBJETO DEL CONVENIO	CONDICIONES GENERALES Y ESPECIFICAS QUE DEBERAN CUMPLIR BROKER CON PROPUESTAS ECONÓMICAS.	

VALOR ASEGURADO	Perdida y robo parcial	Pérdida y robo total
\$10000 a \$14999	Máximo 12%, del valor del siniestro	Máximo 10% del valor asegurado
\$15000 a \$19999	Máximo 12%, del valor del siniestro	Máximo 10% del valor asegurado
\$20000 a \$24999	Máximo 12%, del valor del siniestro	Máximo 10%, del valor asegurado
\$25000 a \$34999	Máximo 12%, del valor del siniestro	Máximo 10% del valor asegurado
\$35000 a \$50000	Máximo 12%, del valor del siniestro	Máximo 10% del valor asegurado
más de \$50000	Máximo 12%, del valor del siniestro	Máximo 10% del valor asegurado

NOTAS ACLARATORIAS

- Cobertura de air bags al 100% en caso de siniestro amparado por la póliza
- Cobertura de radios y sus componentes originales (parlantes, amplificadores, pantallas, dvd, cargadores de CD, ecualizadores, etc.) estarán cubiertos al 100%
- Los radios y sus componentes que sean declarados como extras (parlantes, amplificadores, pantallas, dvd, cargadores de CD, ecualizadores, etc) estarán cubiertos hasta el 20% del valor asegurado
- Se excluye la cobertura para radios pull-out
- Los radios face-out se cubrirán en robo parcial siempre y cuando el asegurado entregue la carilla desmontable.
- En caso de que el asegurado tenga accesorios extras, diferentes de los originales, debe notificar por escrito su decisión de asegurarlos, informando a la compañía la marca, modelo, tipo y valor asegurado de dicho accesorio. Su inclusión tendrá un costo adicional . La compañía de seguros aceptará la inclusión de accesorios extras hasta el 20% del valor asegurado del casco
- Cobertura para los vehículos en un taller o en poder de las autoridades
- En vehículos nuevos, si la pérdida total se produce dentro de los 6 primeros meses de inicio de la cobertura, el valor liquidado será el valor asegurado (incluye IVA) menos el deducible respectivo; y si la pérdida total se produce después de los 6 primeros meses del inicio de la cobertura, el valor a liquidar será el valor del mercado menos el deducible respectivo
- Los vehículos a partir de USD. 30.000,00, necesitan la instalación de dispositivo de seguridad, de no hacerlo, aplica deducible diferenciado para pérdida total por robo
- Se aseguran vehículos hasta 20 años de fabricación con cobertura todo riesgo

		Fecha: junio-2023
		CV001SEGUROS-2023-SCPN-IP
ENTIDAD	SERVICIO DE CESANTÍA DE LA POLICIA NACIONAL	
OBJETO DEL CONVENIO	CONDICIONES GENERALES Y ESPECIFICAS QUE DEBERAN CUMPLIR BROKER CON PROPUESTAS ECONÓMICAS.	

- Se cubren licencias caducadas hasta 90 días con respecto a la fecha de caducidad. En caso de que el asegurado tuviere su licencia caducada y ocurriera un siniestro, tendrá que actualizar su documento para atender el reclamo.
- Únicamente por accidente cubierto en la póliza, se cubrirá daños en el motor por haberlo hecho trabajar en condiciones no aptas de funcionamiento, incluyendo la falta de agua y/o aceite e incluso por rotura del cárter.
- Se deja aclarado que cualquier inclusión de garantías de cobertura a la póliza, sólo se podrán incluir de mutuo acuerdo con el asegurado.
Se deja establecido que si en las condiciones particulares hay condiciones o cláusulas que puedan ser aplicadas a un mismo evento de forma individual se aplicará siempre aquella que convenga más a los intereses del asegurado.

PAGO DE PRIMAS

El Servicio de Cesantía de la Policía Nacional cancelará la prima directamente a la empresa de Seguros ganadora acorde a los listados de renovaciones generadas y créditos nuevos; con el objetivo de precautelar los bienes que se encuentran en garantía por la concesión del crédito hipotecario o prendario.

INDEMNIZACIÓN

En caso de que el reclamo sea negado, la aseguradora notificará por escrito al afiliado y al SCPN las razones de la negativa, mediante informes técnicos, jurídicos y económicos debidamente sustentados. El bróker de seguros realizara una validación del informe emitido por la empresa Aseguradora y una vez validada se notificara al SCPN, para que la misma notifique al servidor policial.

En el caso de pérdida total del VEHICULO, tanto la aseguradora y el SCPN, analizaran el estado de deuda y el pago proporcional tanto a la entidad como al servidor policial deudor.

CLÁUSULA DE REVISIÓN DE SINIESTRALIDAD:

La Compañía de Seguros podrá proponer ajustes en condiciones de póliza, específicamente en la prima neta, con notificación al contratante en caso que la siniestralidad supere el 55%, evaluado anualmente. La propuesta de la

		Fecha: junio-2023
		CV001SEGUROS-2023-SCPN-IP
ENTIDAD	SERVICIO DE CESANTIA DE LA POLICIA NACIONAL	
OBJETO DEL CONVENIO	CONDICIONES GENERALES Y ESPECIFICAS QUE DEBERAN CUMPLIR BROKER CON PROPUESTAS ECONÓMICAS.	

aseguradora será analizada por la entidad contratante, luego del análisis de los informes respectivos, se procederá a negociar la tasa, por parte de la máxima autoridades o Junta Directiva.

SECCIÓN VII. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONVENIO

OBLIGACIONES ADICIONALES DE LA ASEGURADORA GANADORA:

- La aseguradora deberá informar bajo su responsabilidad y costo, a cada afiliado sobre la cobertura y condiciones de cada una de las pólizas vigentes a esa fecha y de las modificaciones que se realicen durante la vigencia de la misma.
- Dar cumplimiento cabal a lo establecido en estas bases de concurso, de acuerdo con los términos y condiciones de las pólizas. El plazo para la suscripción del convenio será máximo hasta 48 horas, una vez recibido la notificación de adjudicación.
- Otorgar cobertura provisional a partir de la fecha de suscripción de la Resolución Administrativa de Adjudicación hasta la emisión de las pólizas.
- Para reaseguro(s) automático(s), deberá presentar el respaldo de los Reaseguradores que se encuentren debidamente registrados en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.
- Durante la vigencia de las pólizas, el SCPN solicitará anexos modificatorios y/o aclaratorios a la póliza contratada, y aumento del valor asegurado, en atención a sus necesidades operativas; y, la aseguradora estará en la obligación de emitirlos a su simple requerimiento, siempre y cuando estos cambios no afecten sustancialmente a la póliza en sus sumas aseguradas y condiciones particulares.
- La empresa Aseguradora notificara al asegurado mediante correo electrónico el vencimiento de su póliza, el valor a cancelar y la opción de que los socios aseguren su bien inmueble a valor comercial.
- La Empresa Aseguradora, remitirá las pólizas de seguro a los correos electrónicos de cada uno de los asegurados, como también se habilitará un usuario / contraseña y accesibilidad a los asegurados para el descargo de la póliza de seguro.
- Se deberá indicar el porcentaje que será retenido directamente, y el porcentaje que será cedido (parcialmente) al reasegurador.

		Fecha: junio-2023
ENTIDAD	SERVICIO DE CESANTIA DE LA POLICIA NACIONAL	
OBJETO DEL CONVENIO	CONDICIONES GENERALES Y ESPECIFICAS QUE DEBERAN CUMPLIR BROKER CON PROPUESTAS ECONÓMICAS.	

OBLIGACIONES DEL SCPN

Término para la atención o solución de peticiones o problemas

Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del convenio, en un plazo de **15** días contados a partir de la petición escrita formulada por la aseguradora.

Obligaciones adicionales

El SCPN designará el Administrador para gestionar la ejecución de las pólizas y realizar una evaluación periódica al servicio prestado por la aseguradora.

SECCION VIII. REQUISITOS MÍNIMOS DE LA EMPRESA ASEGURADORA **(Metodología Cumple / No Cumple)**

4.1.1. Experiencia general y específica mínima. -

No.	Tipo	Descripción	Temporalidad Años	Número de Proyectos Similares
1	General	Experiencia en manejo de seguros en cualquier ramo:	5	2
	Específica	- Incendio	5	2
		- Vehículos	5	2

METODOLOGIA: Experiencia General: Para acreditar la experiencia mínima solicitada, los oferentes deberán presentar mínimo 2 copias certificadas de las caratulas de las pólizas, emitidas dentro de los últimos 5 años para entidades públicas o privadas en cualquier ramo, por un monto mínimo de prima emitida de USD. 100.000 cada una.

METODOLOGIA: Experiencia Específica: Para acreditar la experiencia mínima solicitada, los oferentes deberán presentar mínimo 2 copias de las caratulas de las pólizas emitidas dentro de los últimos 5 años para entidades públicas o privadas de la

		Fecha: junio-2023
		CV001SEGUROS-2023-SCPN-IP
ENTIDAD	SERVICIO DE CESANTIA DE LA POLICIA NACIONAL	
OBJETO DEL CONVENIO	CONDICIONES GENERALES Y ESPECIFICAS QUE DEBERAN CUMPLIR BROKER CON PROPUESTAS ECONÓMICAS.	

siguiente manera: (mínimo 01 en incendio por un monto mínimo de USD. 100.000, mínimo 01 en vehículos por un monto mínimo USD. 50.000).

PERSONAL TÉCNICO / EQUIPO DE TRABAJO / RECURSOS

PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO			
Cantidad	Función	Nivel de Estudio	Titulación
1	Ejecutivo de Siniestros	Tercer nivel	Ingeniero Comercial o afín
1	Ejecutivo Comercial de Seguros	Tercer nivel	Ingeniero Comercial o afín
Forma de Verificación: (impresión de registro en el SENESCYT del título de tercer nivel). - Además, deberá presentar copia certificada de título de especialización en seguros o en su remplazo certificado de capacitación en seguros con un tiempo mínimo de 250 horas académicas, por cada personal técnico.			

EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO			
Descripción	Tiempo Mínimo Años	# Proyectos	Monto de Proyectos
Ejecutivo de Siniestros	2	1	USD. 20.000
Ejecutivo Comercial de Seguros	2	1	USD. 20.000
Forma de Verificación : El oferente deberá presentar un certificado original por cada personal técnico ofertado, en el cual conste que el personal técnico ha participado como ejecutivo comercial y ejecutivo de siniestros respectivamente, para empresas públicas o privadas en contrato similares, dentro de los últimos 2 años, por un monto mínimo de \$20.000,00, cada uno, documentos que deberá contener: original, hoja membretada, dirección, correo electrónico, sello, firma, nombre y número de teléfono de la persona que suscribe el documento.			

Condiciones Particulares Mínimas de los Seguros.-

		Fecha: junio-2023
		CV001SEGUROS-2023-SCPN-IP
ENTIDAD	SERVICIO DE CESANTIA DE LA POLICIA NACIONAL	
OBJETO DEL CONVENIO	CONDICIONES GENERALES Y ESPECIFICAS QUE DEBERAN CUMPLIR BROKER CON PROPUESTAS ECONÓMICAS.	

El Servicio de Cesantía de la Policía Nacional verificará que la oferta presentada, de cumplimiento expreso y puntual a las condiciones particulares mínimas de los seguros a contratar, para lo cual los oferentes deberán hacer constar en su oferta las condiciones particulares mínimas de las pólizas de seguro para incendio y vehículo respectivamente.

Oferta Económica. –

El SCPN verificará la presentación y entrega de la oferta económica con detalle de tasas.

La evaluación de la oferta se realizará de manera individual a todas y cada una de las empresas aseguradoras.

Otros parámetros de calificación.-

Los oferentes deberán remitir como parte de la oferta técnica/económica los siguientes documentos e información adicional:

- ✓ Copia actualizada de cumplimiento de Obligaciones conferido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (Vigente).
- ✓ Copias actualizadas concedidas por la Superintendencia de Compañías y Valores y Seguros que avale que la empresa Aseguradora se encuentra autorizada en los ramos solicitados (01 en incendio y 01 en vehículos).
- ✓ Copia de la calificación del Reaseguro mínima de “A”, según las calificadoras internacionales del Rating List (reinsurance) del Standard & Poors o AM Best a diciembre 2017.
- ✓ Certificado de ranking avalada por la superintendencia de compañías, valores y seguros
- ✓ Impresión actualizada de no adeudar al IESS y al SRI.
- ✓ Certificado de no ser contratista fallido e incumplido del Estado, para lo cual los oferentes deberán descargar el referido documento de la página del SERCOP

		Fecha: junio-2023
ENTIDAD	SERVICIO DE CESANTIA DE LA POLICIA NACIONAL	
OBJETO DEL CONVENIO	CONDICIONES GENERALES Y ESPECIFICAS QUE DEBERAN CUMPLIR BROKER CON PROPUESTAS ECONÓMICAS.	

- ✓ Copia de la calificación de Riesgos de la aseguradora participante mínima “A”, emitido por una empresa Calificadora de Riesgos autorizada por la Superintendencia de Bancos.
- ✓ Documento que demuestre haber atendido y liquidado la mayor cantidad de siniestros en **incendio y vehículos** dentro de los últimos 2 años.
- ✓ Copia de constitución de la empresa
- ✓ Copia del nombramiento legal del representante legal de la empresa

Atentamente,

SERVICIO DE CESANTIA DE LA POLICIA NACIONAL

		Fecha: junio-2023
		CV001SEGUROS-2023-SCPN-IP
ENTIDAD	SERVICIO DE CESANTIA DE LA POLICIA NACIONAL	
OBJETO DEL CONVENIO	CONDICIONES GENERALES Y ESPECIFICAS QUE DEBERAN CUMPLIR BROKER CON PROPUESTAS ECONÓMICAS.	

ANEXOS 1.0

PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE UN AGENTE DE SEGUROS – BROKER CON PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA PARA LOS RAMOS DE INCENDIO Y VEHÍCULOS REQUERIDOS POR EL SERVICIO DE CESANTIA DE LA POLICIA NACIONAL PERIODO 2023-2025

DETALLE	FECHAS	RESPONSABLE	HORA
CONVOCATORIA	21 - 06 - 2023	COMISIÓN TÉCNICA	12h00
PREGUNTAS, ACLARACIONES y RESPUESTAS (CORREO ELECTRÓNICO)	22 y 23 de junio	COMISIÓN TÉCNICA	17h00
VALIDACION Y ANALISIS DE OFERTAS (AGENTE DE SEGUROS-BROKER Y PROPUESTAS ECONÓMICAS)	26 - 06 - 2023	COMISIÓN TÉCNICA	12h00
PRESENTACIÓN A JUNTA	28 - 06 - 2023	COMISIÓN TÉCNICA	12h00
FIRMA DEL CONVENIO	29 - 06 - 2023	COMISIÓN TÉCNICA	17h00
INICIO DEL SERVICIO	01 – 07 - 2023	AREA REQUIRENTE	00h01

